



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5188** /2013

ARICA, 03 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 585, de fecha 29 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

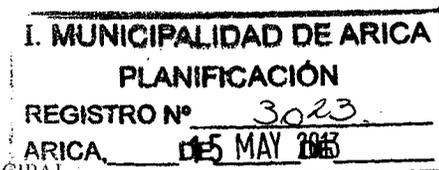
DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **1.000.000** al **CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL CREE - ARICA**, R.U.T. N° 70.015.120-4, representada por el Sr. **Orlando Valenzuela Donoso**, Rut. 2.901.224-5, destinada a financiar movilización y alimentación gratuita a niños con deficiencia mental.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL CREE - ARICA**, se encuentra vigente, otorgado mediante Decreto Supremo N° 2123, de fecha 20 de Noviembre de 1968, según Certificado de Vigencia N° 24, de fecha de fecha 06 de Febrero de 2013, emitido por el Ministerio de Justicia.

El **CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL CREE - ARICA**, se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 27.



SECRETARIA MUNICIPAL
SOTOMAYOR #415 / FONOS: 206270 - 206203

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación	600.000.-
Otros: (detalle) Combustible Bus	400.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01,999.002.040 Centro de Rehabilitación y Educación Especial "Cree – Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * ~~Secplan~~ *
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.